



D. SATURNINO CAPUCHINO PERULERO, SECRETARIO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo), del que es su Alcalde-Presidente DON JOSÉ- MANUEL QUIJORNA GARCÍA, CERTIFICO:

Que en el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 04 de marzo de 2022, y que se encuentra sin aprobar, lo que hago notar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales figura, entre otros, el siguiente acuerdo en extracto:

Punto del orden del día número dos. Dejar sin efecto, si procede, el Acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2021, punto del orden del día número tres, y retroacción de actuaciones – “Punto del orden del día número tres. Aprobación, si procede, del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el contrato de concesión de servicios de la Residencia de Mayores, Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del C.O. Reina Sofía y Viviendas Tuteladas, convocando su licitación. Aprobación, si procede, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de concesión de servicios, y la aprobación, si procede, del gasto correspondiente.”

(...)

Visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de febrero de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Retrotraer las actuaciones al momento previo de la aprobación de los pliegos para proceder a su modificación.

SEGUNDO. Dejar sin efecto la totalidad del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de diciembre de 2021, correspondiente al punto del orden

Firma 2 de 2	ALCALDE
07/03/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
07/03/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5a98e313cf224d87a86907b1bb98e65e001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





del día número tres, por el que se aprobaba el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores “San Francisco de Asís”, Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y Viviendas Tuteladas.

TERCERO. Suspender el procedimiento de licitación hasta la aprobación, si procede, del expediente de contratación y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas modificados que regirán el contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores “San Francisco de Asís”, Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y Viviendas Tuteladas, por el Pleno de la Corporación como Órgano de Contratación competente.

CUARTO. Que por los Servicios Técnicos competentes se realicen las correcciones oportunas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria que regulan este expediente de contratación.

QUINTO. Que se someta de nuevo a aprobación del Órgano de Contratación el expediente de referencia para convocar su licitación.

SEXTO. Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Y para que así conste expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Consuegra a fecha de firma.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

Firma 2 de 2	ALCALDE
07/03/2022	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
07/03/2022	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5a98e313cf224d87a86907b1bb98e65e001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

